JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo once (11) de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-01047**

Se requiere a la parte interesada para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia se sirva notificar a las señoras Diana Yaneth y Natalia Andrea Betancur Builes del auto que decretó la apertura del presente proceso de sucesión, so pena de aplicar los efectos previstos en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_____, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

LCH